



**SM**  
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

**Oaxaca**  
JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO



“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”



**ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**  
EL CAMBIO ES HOY  
2019-2021

**ACCIONES REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE ASUNCIÓN  
NOCHIXTLÁN, OAXACA; PARA EL COMPLIMIENTO DE LAS  
MEDIDAS DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN, JUSTICIA Y  
REPARACIÓN ESTABLECIDAS EN LA DECLARATORIA DE ALERTA  
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM) .**

INFORME ANUAL DEL 31 DE AGOSTO DE 2019 AL 30 DE AGOSTO DE  
2020

---

LCDA. LIZBETH VICTORIA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA.

Hidalgo No.1 Barrio La Peña  
h.ayuntamientonochix2019\_2021@outlook.com

## PRESENTACIÓN

### I. Resumen Ejecutivo

La desigualdad entre mujeres y hombre es una realidad que se da en diversos sectores de la sociedad mexicana. En algunos Estados y Sectores se da más y en otros menos. Por ello, el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER), el Gobierno Estatal a través de la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca (SMO) y el Gobierno Municipal a través de las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) se busca que corrijan brechas de género mediante la elaboración de Programas. Es por eso que este Gobierno Municipal encabezado por la Lic. Lizbeth Victoria Huerta Presidenta Municipal ha tomado esa responsabilidad y la decisión de coadyuvar para que esta brecha de desigualdad de género se corrija y haciendo énfasis y atendiendo oportunamente la Alerta de Violencia de Género que fue emitida a este Municipio hemos decidido cumplir con los resolutivos que fueron dictados.

Este documento es parte de un informe de los trabajos que se han realizado en el Municipio como cabecera y en sus agencias municipales para atenderá a la declaratoria siguiendo y cumpliendo con los resolutivos para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, en el se incluyen, trabajos realizados por el consejo PASE coadyuvando con la Instancia Municipal de las Mujeres, cada una de las áreas correspondiente se encargan de ejecutar las propuestas para atener esta declaratoria y amenorarla ya que somos el primer lugar en la región de la Mixteca, por lo tanto se a estado trabajando arduamente para que las mujeres de este municipio sean protegidas por la ley general a vivir una vida

libre de Violencia y que todos las carpetas que se hayan emitido sean juzgadas y sancionadas.

Parte de las acciones realizadas son el seguir empoderando a las mujeres con talleres y capacitaciones para salir adelante solas y no depender o seguir en la codependencia y por ese motivo seguir en una relación donde la violencia prevalezca, otras acciones son seguir trabajando con el alumbrado público para prevenir cualquier incidencia y más en terrenos o lugares alejados, a la vez se realizó el alumbrado público en varias agencias donde más lo necesitaban.

Se trabajó con capacitaciones en las diferentes instituciones con temas de interés y necesidad para los estudiantes y padres de familia. A consecuencia de esta pandemia que se está viviendo en esta época por el SAR2-COV (COVID 19 o CORONAVIRUS) el sector salud da indicaciones donde todas las actividades presenciales y donde haiga aglomeraciones debe de suspenderse es por eso que se realizaron y se tomaron acciones para llegar a todas esas mujeres que estando en el confinamiento están expuestas más a la violencia familiar debido al confinamiento y a la convivencia en casa, por el estrés económico que se está viviendo y por toda esta situación de salud.

El informe esta derivado a los 9 resolutivos que la ley nos indica y recalcando que las áreas indicadas han coadyuvado con la Instancia para sacar el trabajo en tiempo y en forma y de esa manera dar atención a la alerta de genero emitida al municipio.

## II. Antecedentes

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia define a la violencia feminicida como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres. Que para abatir el flagelo de la violencia feminicida, la Ley General antes referida estableció la Alerta de Violencia de Género (AVGM) contra las mujeres como el mecanismo de coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno a fin de implementar medidas de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Que de conformidad con el artículo 25 de la Ley General, corresponde al Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, declarar la Alerta de Violencia de Género (AVGM) y que para ello, el 1° de junio del 2009, mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, se creó la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la cual tiene por objeto ejercer las atribuciones que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento le confieren a la Secretaría de Gobernación en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos. Que a fin de cumplir con el mandato de la Ley General, el 25 de noviembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de



Violencia. Que en dicho Decreto se reformó el procedimiento para atender las solicitudes de la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres y se estableció que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERS), en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, coordinará y realizará las acciones necesarias para la conformación de un grupo de trabajo que deberá estudiar y analizar la situación que guarda el territorio sobre el cual se señala que existe violación a los derechos humanos de las mujeres, ya sea por violencia feminicida, a fin de determinar si los hechos narrados en la solicitud actualizan alguno de los supuestos establecidos en el artículo 24 de la Ley General. El pasado 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Conavim) emitió resolución respecto a la solicitud AVGM/042017 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para el Estado de Oaxaca, cuyo procedimiento se originó derivado de la solicitud presentada por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca el 3 de julio de 2017.

En esta resolución el estado presentará a la brevedad un programa de trabajo que atienda a todo el territorio de la entidad, con las particularidades a las 8 regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 570 municipios que le integran. El programa deberá reflejar un apolítica sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, con respeto al pluralismo jurídico que caracteriza a la entidad y a las características propias del estado de interculturalidad, deberá estar vinculado a programas federales que tengan estos mismos propósitos y deberá ser enviado a la brevedad a la Secretaría de Gobernación con el

objetivo de fortalecer todo el territorio del estado de Oaxaca a los instrumentos de política pública que garanticen a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción el derecho a vivir una vida libre de Violencia tal como lo determina la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley General de Acceso y la Ley Estatal de Acceso, así como dar cumplimiento a los compromisos internacionales signados por el estado de Mexicano, en particular la convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención Belén Do Pará" y la "Convención sobre la eliminación de todas la formas de discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Se declaró la AVGM, para implementar acciones de emergencia en los siguientes municipios: para la Región de la **Mixteca**: Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco y Santa María Yucuiti, ocupando Asunción Nochixtlán el primer lugar con esta alerta, por lo cual hay un compromiso más grande para con el municipio y para con las mujeres, adolescente y niñas, para hacer valer y respetar su derecho a vivir una vida libre de violencia, esta misma alerta fue emitida en el resto de las 7 regiones comprendidas por la Costa, la Cañada, el Istmo, Sierra Sur, Sierra Norte, Valles Centrales y el Papaloapan, siendo un total de 40 municipios con AVGM, los cuales tienen que brindar una atención oportuna y precisa para prevenir, atender, sancionar y erradicar la Violencia de contra las Mujeres. Cumpliendo con la declaratoria y sus resolutivos impuestos el cual está en el periódico de la Federación.

La resolución se compone de 9 puntos resolutivos que deberán cumplir el Gobierno del Estado de Oaxaca y sus Municipios. De la misma forma, en el cuarto resolutivo se ordena la



implementación de 10 medidas de seguridad, 6 medidas de justicia y reparación, y 5 medidas de prevención

El gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios deberán informar a la Secretaría de Gobernación a través de la Conavim a un año posterior a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres sobre las acciones realizadas para el cumplimiento a las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación establecidas en el cuarto resolutivo.

### III. Metodología

Para la elaboración de este plan anual de trabajo se tomó como base la metodología del Marco Lógico del Bando Interamericana de Desarrollo la que se centra en el principio participativo, donde no solo las y los encargados de elaborar procesos de planeación toman la directriz de esta, si no es un proceso en el cual participan todas las áreas del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, de tal forma que se construye paso a paso a partir de las experiencias y causas que afectan y contribuyen en una problemática, a través de los siguientes pasos:

1.- La identificación del problema y alternativas de solución, a través de los análisis siguientes:

- Análisis de involucrados
- Análisis de problemas
- Análisis de objetivos

2.- la etapa de planificación, es donde la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico, las actividades, los recursos son definidos, así como tiempos de ejecución.

- El presupuesto, para cumplir las actividades del proyecto.
- Ejecución, la calendarización de las actividades.
- Control, una de las partes primordiales para alcanzar el fin del proyecto y programas.
- Evaluación, se compara el resultado de las metas con la ejecución del proyecto y programas.

De tal manera que la planeación desde la perspectiva de género contribuya a la construcción no solo de una mayor equidad si

no de un desarrollo más sustentable y democrático, partiendo de los proyectos de desarrollo sean más eficientes y adecuados a las necesidades de la población participante.

De esta misma forma se está implementando las estrategias ya tomadas y revalorando la situación

#### **IV. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.**

#### **RESOLUTIVOS**

##### ***Primero: Programa Municipal para atender la AVGM***

- a. Autoridades:** Secretaria de Gobernación del Estado de Oaxaca, Secretaria de Las Mujeres del Estado de Oaxaca, Gobierno en General.
  
- b. Indicadores de proceso,** instalación de Consejos PASE y de la IMM en los 570 Municipios del estado de Oaxaca, con la finalidad de prevenir, atender, erradicar y sancionar La Violencia de Género Contra las Mujeres.
  
- c. Acciones:** Reuniones y capacitaciones.
  
- d. Resultados:** Instalación de IMM para coadyuvar con el gobierno estatal y federal.
  
- e. Evidencias:** acuerdos tomados y convenios realizados con el gobierno federal, estatal y municipal.



Con lo que respecta a lo Municipal se realizó un plan de trabajo para atender la AVGM

2020	MES											
ACTIVIDAD	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Se gestionara un proyecto a través de INMUJERES denominado Centro para el Desarrollo para las Mujeres.	X	X										
Recibir la suscrita capacitación por parte de la SMO, en los temas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña naranja "Yo me uno a poner fin a la violencia contra las mujeres" se realizaran conferencias y/o talleres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impartir capacitación a los funcionarios públicos, en el tema de sensibilización de género, con apoyo de la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.			X	X		X				X	X	
Se diseñarán platicas y cursos para ser impartidos a hombres y mujeres del Municipio referente: -Violencia en el noviazgo	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	-A la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. - Sensibilización en género -masculinidades -Género y desarrollo sustentable											

<p>-Paternidad responsable -Derechos humanos de las mujeres, etc.</p>												
<p>Se diseñarán talleres y capacitaciones para ser impartidos a los alumnos, y personal docente de las diferentes instituciones del Municipio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cyberbullyng, cutting</li> <li>- Prevención de enfermedades de transmisión sexual</li> <li>- Abuso infantil</li> <li>- Embarazo entre adolescentes</li> <li>- Alcoholismo y drogadicción</li> <li>- Abuso sexual</li> <li>- Violencia en el noviazgo</li> <li>- Trata de personas</li> <li>- Mochila segura, etc.</li> <li>-</li> </ul>	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X
<p>Se diseñarán talleres para ser impartidos a las mujeres y hombres del Municipio. Dulces típicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Chiles</li> <li>- Chipotles</li> </ul>	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mermeladas de frutas</li> <li>- Chiles en vinagre</li> <li>- Amaranto de chocolate</li> <li>- Palanquetas</li> <li>- Cocadas</li> <li>- Ates de frutas</li> <li>- Tamarindo de vaso, etc.</li> </ul>												
<p>Se diseñará una exposición de los dulces típicos realizados por las mujeres de los diferentes grupos ya consolidados durante el 2019 y 2020.</p>		X										
<p>Se plantea un cambio de look a 2 mujeres de los grupos mediante un concurso después de la capacitación con el tema de autocuidado - "Debo de amarme y valorarme primero yo". Conmemorando el Día Internacional de la Mujer.</p>			X									
<p>Se diseñará la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.</p>										X		
<p>Se gestionaran créditos a la palabra por medio</p>			X									

de la Secretaria de las Mujeres												
Se gestionara recurso en el INPI, para la habilitación de una casa de paso o albergue para las Victimas que no tengan donde vivir,												
Se gestionara recurso para la habilitación de una ludoteca, para que las victimas tengan donde dejar a sus hijos cuando asistan a terapias.			X	X								
Se realizaran nuevos grupos de trabajo, para los talleres y platicas, esta vez serán hombres y mujeres, para las nuevos temas.	X	X	X	X	X							

(ANEXO 1)



***Segundo: Se lanza la AVGM para tomar acciones en 40 municipios incluido Nochixtlán.***

- a. **Autoridades:** Gobierno Estatal y Municipal
  
- b. **Indicadores de proceso:** llevar acabo acuerdos gobierno estatal y Municipal para atender la AVGM y dar prioridad
  
- c. **Acciones:** Reuniones de trabajo para firma de convenios
  
- d. **Resultados:** la Creación de la IMM y de CDM en el municipio para atender la AVGM
  
- e. **Evidencias:** oficio emitido por el gobierno Estatal
  
- f. **Prospección:** Instalar el consejo PASE y acciones para llevar acabo la atención de la AVGM



### ***Tercero: Instalación del Consejo PASE Municipal***

- a. **Autoridades:** Presidencia Municipal y su cabildo, como lo es Presidenta Municipal, Regidores de Obras, Salud, Equidad de Género, Educación, DIF Municipal, Sindicatura, Policía Municipal, Policía Vial y titular de la Instancias Municipal
- b. **Indicadores de proceso:** trabajo en coordinación para ver la problemática del municipio en relación a la AVGM donde se implementaran estrategias por cada uno de los integrantes del municipio, el desarrollo del plan de trabajo, donde cada área dio su punto de vista con un objetivo que implementaría para dar atención a la alerta y salvaguardar a la mujer, en precia Sesión de cabildo se realizó la estructura de los ciudadanos que conformarían el Consejo PASE, llevando acabo la votación y habiendo cuórum legal se procedió a realizar el nombramiento de quien sería la titular de la Instancia Municipal de las Mujeres a la cual se le otorgo un nombramiento por tres años comprendidos del 2019-2021, periodo de mi Gobierno.
- c. **Acciones:** siendo las 10:00 hrs del 07 de Marzo del 2019 el H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, Oaxaca llevo a cabo una Sesión de Cabildo donde se instaló el Consejo Municipal PASE, quedando como Presidenta del consejo la Lcda. Lizbeth Victoria Huerta, C. Zurisadai Caballero Silva como la Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres como Secretaria Técnica, Vocales: Lcdo. Abimelec López López, Síndico Municipal; Profa. Elizabeth Mejía López, Regidora de Hacienda; Ing. Lauro Edmundo Silva

Ceballos, Regidor de Obras; C. Matilde Vázquez Sandoval, Regidora de Salud; C. Jesús Torres Zanabria, Regidor de Agencias Barrios y Colonias; Lcdo. Pedro Chávez Jiménez, Regidor de Servicios Municipales; Lic. Christian Rodríguez Mora, Secretario Municipal, C. Vicente de Jesús Juárez Andaya, Director De Vialidad; Lcdo. Osvaldo López Palma, Director de Desarrollo Social; Lcda. Erika Gaytán López, Psicóloga del DIF; Lcda. Eva Eloísa Rodríguez López, Procuradora del DIF, Lcda. Erika López López, Trabajadora Social del DIF; Lcdo. Roberto Alejandrez Maldonado, Alcalde Municipal Constitucional; Arq. Ismerái Talía Colón Montes, Directora de Educación; Arq. Jesús García Aguilar, Director de Obras Públicas; Lcda. Sandra Cruz García, Terapeuta del DIF; Lcda. Natalie Victoria Huerta, Directora del DIF Municipal y Director de la Policía Municipal, comprometiéndose cada uno de los integrantes del Consejo a coadyuvar para prevenir, erradicar, atender y sancionar la Violencia de Género, cada uno cumpliendo en las diferentes áreas, de acuerdo a su posición y de acuerdo a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres DAVGM.

d. **Resultados:** Atendieron cada uno sus áreas correspondientes de acuerdo los resolutivos y dieron atención oportuna a mujeres víctimas de Violencia.

e. **Evidencias:** Acta de Sesión de cabildo y el acta de la instalación del consejo Pase y de la instalación del la Instancia Municipal de las Mujeres.



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA CREACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, DISTRITO DE NOCHIXTLÁN, OAXACA PARA EL PERIODO 2019-2021**

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

En el municipio de Asunción Nochixtlán, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, siendo las diecinueve treinta horas del día seis de febrero del año dos mil diecinueve, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal, previa convocatoria los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional, Ciudadanos: Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal; C. Abimelec López López, Síndico Municipal; Profra. Elizabeth Mejía López, Regidora de Hacienda; C. Lauro Edmundo Silva Ceballos, Regidor de Obras Públicas; C. Matilde Vázquez Sandoval, Regidora de Salud Pública y Asistencia Social; C. Jesús Torres Zanabria, Regidor de Agencias, Barrios y Colonias; Ing. Rubén Alcides Miguel Miguel, Regidor de Ecología, Panteones y Jardines; Lic. Pedro Chávez Jiménez, Regidor de Servicios Municipales; Ing. Guillermo Pérez Cruz, Regidor de Educación, Cultura y Deporte; C. Ángela Raquel Santiago León, Regidora de Equidad de Género y Grupos Vulnerables; concejales del Honorable Ayuntamiento y el C. Christian Rodríguez Mora, Secretario Municipal, para celebrar la presente sesión extraordinaria de cabildo, de conformidad y en cumplimiento con lo previsto por el artículo 46 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente

REGIDURÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero. Pase de lista de los asistentes
- Segundo. Verificación del quórum legal e instalación legal de la sesión
- Tercero. Creación de la Instancia Municipal de las Mujeres
- Cuarto. Designación de la persona encargada de la Instancia Municipal de las Mujeres
- Quinto. Toma de protesta a la Titular de la instancia Municipal de las Mujeres
- Sexto. Asuntos generales
- Séptimo. Clausura de la sesión

REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

**DESAHOGO DE LA SESIÓN**

Una vez dado a conocer el presente orden de día se aprueba por unanimidad de votos de los concejales presentes y se procede a desahogar cada uno de los puntos de la orden del día, hasta su totalidad.

Primero. Pase de lista de los asistentes. Para desahogar el primer punto y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca la: Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal, solicita al C. Christian Rodríguez Mora, Secretario Municipal lleve a cabo el pase de lista con la finalidad de verificar si se encuentran presentes los concejales que confirmen la existencia de quórum legal requerido.

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE SERVICIOS MUNICIPALES  
Mpio. de Asunción Nochixtlán, Oax.  
Dtto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



**Acta de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres del Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca.**

En el municipio de Asunción Nochixtlán, distrito de Nochixtlán, del estado de Oaxaca, siendo las 10:00 (diez) horas, del día siete de marzo, del año dos mil diecinueve, en el palacio municipal de Asunción Nochixtlán, ubicado en Calle Hidalgo No. 1, Barrio la Peña de esta Municipalidad, previa convocatoria, se reunieron las y los servidores públicos que a continuación se señalan: Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Lic. Abimelec López López, Profra. Elizabeth Mejía López, Ing. Lauro Edmundo Silva Ceballos, C. Matilde Vásquez Sandoval, C. Rubén Alcides Miguel Miguel, C. Jesús Torres Zanabria, C. Lic. Pedro Chávez Jiménez, C. Ing. Guillermo Pérez Cruz, C. T.S Ángela Raquel Santiago León, Christian Rodríguez Mora, Sandra Santiago Vásquez, Vicente de Jesús Juárez Andaya, Lic. Osvaldo López Palma, Psic. Erika Gaytán López, Lic. Cutiáhuac Sánchez García, T.S. Erika López López, Lic. Roberto Alejandro Maldonado, Arq. Ismerai Talía Colón Montes, Arq. Jesús García Aguilar, Terapeuta Sandra Cruz García, Lic. Nathalie Victoria Huerta, C. Víctor Manuel Pérez Zarate, en calidad de Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda y Transparencia de Recursos, Regidor de Obras Públicas Municipales, Regidora de Salud, Regidor de Ecología, Jardines y parqueón, Regidor de Agencias, Barrio y Colonias, Regidor de Servicios Municipales, Regidor de Educación, Cultura y Deporte, Regidora de Equidad de Género y Grupos Vulnerables, Secretario Municipal, Tesorera Municipal, Director de Vialidad, Director de Desarrollo Social, Psicóloga del DIF Municipal, Procurador del DIF Municipal, Trabajadora Social del DIF, Alcalde Municipal, Directora de Educación, Director de Obras Públicas, Terapeuta del DIF, Directora del DIF Municipal y Director de la Policía Municipal, respectivamente, de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca. Todas las personas presentes para celebrar la Sesión de Instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 53, 54 y 70 de Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; previa convocatoria, bajo el siguiente orden del día: \_\_\_\_\_

**ORDEN DEL DÍA:** \_\_\_\_\_

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.
4. Intervención de dependencias invitadas.
5. Acuerdos.
6. Cierre de la sesión.

(ANEXO 2 y 3)

f. **Prospección:** Reforzar el trabajo con las tres áreas del consejo PASE Municipal y seguir coadyuvando para la protección de las mujeres, adolescente y niñas del nuestro municipio.



Toma de protesta al Consejo Municipal.  
(ANEXO 3)



Capacitación para el Consejo PASE

***CUARTO: Implementación de acciones gubernamentales estatales y municipales en coordinación con la federación para ejecutar las medidas de prevención, seguridad y justicia.***

#### **4.1. Medidas de Seguridad**

**4.1.1. Puntos Municipales** de Atención Inmediata a Mujeres en Situación de Violencia.

- a. **Autoridades** Directoras de la IMM, Centro de Desarrollo para las Mujeres, Policía Municipal, Policía Vial.
  
- b. **Indicadores de proceso**, la instalación de la Instancia de las mujeres siguiendo un protocolo para la atención a víctimas de violencia contra las mujeres en nuestro municipio, dando la indicación para llevar acabo estrategias y métodos de trabajo que coadyuven con este trabajo. La Instancia Municipal de las Mujeres se crea con la finalidad de atender la problemática de las mujeres y niñas, hoy en día en nuestro municipio la instancia de las Mujeres realiza diversas actividades hacia con las mujeres como dar platicas de sensibilización en materia de género, de violencia, asesoría y canalización de mujeres que soliciten los servicios. Es por lo anterior que se requiere un manual de organización para establecer los fundamentos legales y las funciones del personal que integra dicha instancia.

c. **Acciones:** Elaboración del manual de procedimientos para la IMM.

El Manual de organización se realizó con la finalidad de dar a conocer la estructura de integración de la Instancia Municipal de las mujeres, para que las y los funcionarios públicos y la ciudadanía conozcan al departamento, de igual manera las funciones que se realiza de conformidad con la reglamentación aplicable.

<b>PUESTO:</b>	<b>GRADO REQUERIDO DE ESTUDIOS:</b>	<b>EDAD REQUERIDA:</b>	<b>ASIGNAA POR:</b>
Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de Asunción Nochixtlán	N/A	N/A	PRESIDENTE
<b>TITULAR:</b> Zurisadai Caballero Silva			
<b>ELECTRONICO:</b> instancia.muje.nochixtlan@gmail.com			
<b>OBJETIVOS:</b> Promover en el municipio la igualdad de oportunidades y los derechos entre los hombres y las mujeres.			
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover la participación de las mujeres en el ámbito social, económico, cultural y educativo, para mejorar sus condiciones de vida a través de programas y proyectos emanados del instituto.</li> <li>✓ Gestionar programas y proyectos que deban implementar en el municipio, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la mujer.</li> <li>✓ Impartir pláticas, talleres, cursos para sensibilizar a las y los ciudadanos del municipio en materia de equidad de género.</li> </ul>			

- ✓ Dar atención y canalizar a mujeres a diferentes dependencias según corresponda.
  - ✓ Hacer difusión para prevenir la violencia de género en el municipio.
  - ✓ Impulsar la sensibilización y capacitación de las y los funcionarios municipales en los temas de equidad de género.
  - ✓ Dar asesoría y gestionar recursos y servicios ante las diversas dependencias públicas y privadas que ofrecen programas dirigidos a las mujeres.
  - ✓ Dar información vía telefónica a la ciudadanía.
- "ESTAS FUNCIONES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS"**

\* Impartir pláticas dirigidas a la ciudadanía en materia de género

RESPONSABLE (S)	OBJETIVO	PROCESO
<p>Titular de la instancia de las mujeres</p> <p>(se encarga de impartir las pláticas)</p>	<p>Sensibilizar a la población en temas de género.</p>	<p>1.- Recibir solicitud de platica /Identificar en donde se impartirá la platica</p> <p>2.- Hacer convocatoria para que las personas asistan.</p> <p>3.- desarrollar la platica</p> <p>4.- despejar dudas que surjan del tema</p> <p>5.- Pedir a las personas asistentes que se anoten en la lista de asistencia.</p> <p>6.- Realizar campañas de concientización en materia de prevención de la violencia Familiar, estas han sido mediante</p>

		posteo de carteles, distribución de trípticos, etc.
--	--	---

\* Dar atención y asesoría a mujeres y niñas que soliciten y canalizar según corresponda.

RESPONSABLE (S)	OBJETIVO	PROCESO
<p>Titular de la instancia de las mujeres</p> <p>(dar la atención que solicitan las personas )</p>	<p>Prestar un servicio de calidad y poder ayudar a las mujeres que solicitan el servicio y poder guiarlas al servicio que solicitan</p>	<p>1.- Recibir a las personas, en ese momento que lo soliciten o mediante cita telefónica.</p> <p>2.- Entrevistar a la persona y pedirles sus datos personales</p> <p>3.- Según corresponda canalizarla a otra dependencia</p> <p>4.- Darle seguimiento para saber si la persona se está presentando.</p> <p>5.- Dependiendo de la gravedad de asunto pedir apoyo a las diferentes dependencias para el resguardo de la propia víctima y/o usuaria.</p> <p>6.-Proporcionar ayuda con el albergue si así lo necesitara la Víctima y/o usuaria.</p> <p>7.- Implementación de estrategias para los números de emergencia que no es el 911.</p>

d. **Resultados:** de acuerdo a los trabajos realizados se ha visto que ya la mujeres esa siendo concientizadas en no permitir ni un golpe más, ni un insulto más ya que las denuncias se están haciendo evidentes.

e. **Evidencias:**

En este periodo de 12 meses se han atendido un total de 39 usuarias de las cuales se han canalizado a diferentes áreas que se describen enseguida:

o Fiscalía	25
o Procuraduría	5
o Síndico	5
o Juzgado Mixto	1
o No Procedieron	3

**(Anexo 4)**

De todas las atenciones anteriores a las 39 usuarias se les ha brindado atención personalizada en las diferentes áreas como lo es Psicología de primer contacto y de seguimiento, Asesoramiento Jurídico donde también se le da el acompañamiento a las diferentes instancias donde se le canalice y Trabajo Social, siendo la Directora de la Instancia la que tiene el primer contacto con la Victima y/o Usuaría. La edad de las usuarias ronda de los 25 - 58 años. Ha sido el 60% de usuarias de decencia indígena y el 2% de lengua indígena, en esta estadística ha sido afectados un total de 58 menos de edad entre los 3 y 12 años de edad, de los cuales se han encontrado dos casos de abuso sexual los cuales se procedió a las denuncias pertinentes y coadyuvando con el DIF Municipal.

**(Anexo 4)**

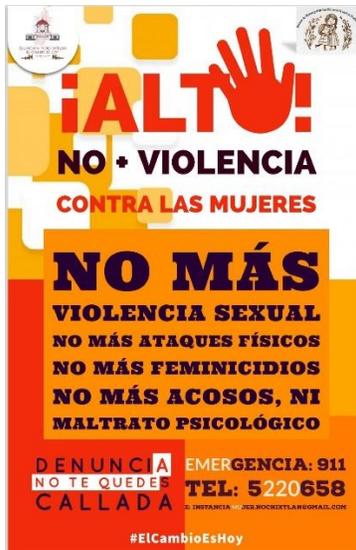
f. **Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### 4.1.2. Difusión del 911 y seguimiento de llamadas a los números de emergencia.

**a. Autoridades:** Instancia Municipal de las Mujeres, Centro de desarrollo para las Mujeres, Presidencia Municipal, Sindicatura, Policía vial y Municipal, instituciones escolares, instituciones gubernamentales, etc.

**b. Indicadores de proceso:** se pretendió promover números alternos al 911 ya que no tenemos cobertura como tan en nuestro municipio, tanto en la cabecera como en las agencias, se realizaron campañas de difusión de estos números de emergencia.

**c. Acciones:** las acciones que se tomaron en lo particular son las de generar una alternativa para el cumplimiento del 911, esto incluyo la activación de un numero local, la activación y mantenimiento a los radios y teléfonos de comunicación con las agencias, esto incluyo la reactivación de métodos alternativos y uno de ellos fue el de generar redes de apoyo con integrantes de las diferentes agencias municipales y proporcionar el radio para comunicación y de emergencia en dado se suscitará un acto de violencia familiar y mediante el radio darlo a conocer a la comandancia Municipal que es donde estos radios están comunicados y los métodos de ayuda con los grupos de mujeres es mediante el número telefónico particular de la instancia, donde se reciben las denuncias. Al igual se activó un número de teléfono que esa las 24 hrs los 7 días de la semana y es en la policía municipal, este es para denunciar violencia familiar.



d. **Resultados:** ha servido de mucho la implementación de esta estrategia

e. **Evidencias** que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En el caso de no existir, señalarlo. *Documentos que no se considerarán evidencias:* Listas de asistencia, fotografías de eventos.

f. **Prospección:** Seguir trabajando para mejores implementaciones y que los números de emergencia llegues a todos los rincones del Municipio y sus agencias entre ellos la gestión que se está realizando para una nueva antena telefónica para que cubra todo nuestro municipio y el resto de las agencias municipales y seguir con el mantenimiento de los radios a su vez seguir con los números telefónicos de emergencia que es el privado de la Instancia y el de la Policía Municipal.

#### **4.1.3. Agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad de atención de violencia contra las mujeres.**

**a. Autoridades** Policía Municipal y vial.

**b. Indicadores de proceso:** No se cuenta con una agrupación en específico, solo con la corporación y elementos que ha sido capacitados para atender la Violencia de Género contra las mujeres.

**c. Acciones:** se han realizado capacitaciones y correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo, los temas son en cuestión a la actuación en casos de violencia de género contras las mujeres en particular violencia familiar, se les ha dado temas en particular con respecto a protección y actuación y por el hecho de que ellos son los primeros en actuar y los primeros en tener contacto con las mujeres, cuales con sus facultades y hasta donde pueden llegar en este tema de acuerdo a lo que la víctima diga o lo que quiera hacer.

**d. Resultados:** una mejor actuación sin evadir sus derechos y mucho menos violentarlos, a su vez la pronta respuesta en estos casos en primordial y este es el caso de los compañeros ya que acuden lo más pronto posible y tienen una muy buena actuación, los elementos de seguridad son propiciados por la misma víctima de acuerdo al pedimento que ellas requieran.



**e. Evidencias** que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En el caso de no existir, señalarlo.

*Documentos que no se considerarán evidencias:* Listas de asistencia, fotografías de eventos.

**f. Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

**4.1.4. Establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales para la orden y el seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos policiales de proximidad, fiscalía y centros de Justicia.**

- a. **Autoridades:** Ministerio Público y personal de la Fiscalía General Local y Síndico Municipal.
- b. **Indicadores de proceso:** El requerimiento mediante oficio para que la autoridad competente, informe la actuación en relación a la medida de seguridad girada, mediante visitas, llamadas telefónicas y chequeos en las comunidades con el síndico y coadyuvando con el personal de investigación para asegurar la vida de la víctima.
- c. **Acciones:** llamadas telefónicas con los agentes del ministerio público para protección de la víctima y coadyuvar con los elementos de policía municipal para resguardar a la víctima en sus domicilios con rondines.
- d. **Resultados** de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo. En el caso de no existir, señalarlo.
- e. **Evidencias:** Seguridad para las víctimas, no existe evidencia física.
- f. **Prospección:** seguridad y protección de la misma víctima y de sus familiares, dar seguimiento al oficio emitido para saber el seguimiento de esas medidas de seguridad y protección.

#### 4.1.5. Creación y fortalecimiento de Albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

- a. **Autoridades:** Presidencia Municipal, DIF, IMM y CDM
- b. **Indicadores de proceso:** existe el proceso de iniciar un albergue exclusivo para víctimas de violencia familiar
- c. **Acciones:** El Municipio como tal si cuenta con albergue pero este pertenece al DIF Municipal de la forma como se está coadyuvando es en el préstamo de las instalaciones, se proporciona el almuerzo, comida y cena para las víctimas, este albergue es solo de tres días no se puede tener más a las víctimas durante esos días se le dan terapias de psicología y posteriormente se hace un traslado y gestión para otro albergue para mejor seguridad o se localizan a sus familiares y se realiza el traslado.
- d. **Resultados:** resguardar a la víctima, protección y seguridad para la misma, más cuando se siente sola, porque hay que recordar que ellas nunca están sola, el agradecimiento la cara de satisfacción de las víctimas en más que los mejores resultados que podemos adquirir y sobre todo el agradecimiento de las mismas.
- e. **Evidencias:** No se cuenta con evidencias físicas, puesto que no se les ha tomado una foto en particular y el trámite para el ingreso al albergue siempre ha sido verbal.
- f. **Prospección:** gestión para tener un albergue con una estancia mayor a los tres días y sobre todo equipado con el personal y las cosas necesarias para el bienestar de las víctimas, sus hijas e hijos.

**4.1.6. Factores de Infraestructura y movilidad que requieran atención e intervención urbana para la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público y en las vías públicas.**

- a. **Autoridades** Regidor de Obras Públicas, autoridades de los diferentes sitios de taxis, presidencia municipal.
- b. **Indicadores de proceso:** la ampliación de una nueva red eléctrica en uno de las colonias alejadas del municipio, también la gestión realizada por parte de una de las agencias de este municipio para la ampliación de su red eléctrica, ya que esta comunidad es la más alejada de nuestro municipio, un paso de vías de tren ya dejadas y por lo tanto camino de paso por lo cual se genera un grado alto de índice de delincuencia ya que por ser un camino solo y fuente de ruta de vías de tren se conoce el camino oculto por la delincuencia.
- c. **Acciones:** La gestión de una nueva red eléctrica para la col. Yodonguio, y para la agencia de Camotlan.
- d. **Resultados:** bajar el índice de delincuencia y se ha estado viendo por qué los puntos que era ciegos para la policía ahora están cubiertos con el 80% por la luz, las calles ya están iluminadas y se puede transitar con seguridad
- e. **Evidencias:** solicitudes de la gestión realizada.



Instalación de luminaria en  
la Agencia Camotlán



Instalación de luminaria en la Col.  
Yodonguio

f. **Prospección** por medio de la regiduría de Obras se ha seguirán realizando luminarias en las diferentes calles de la población a su vez la pavimentación de calles y mediante los resultados arrojados del diagnóstico social, se colocara más luminaria en calles de alto riesgo de delincuencia y de inseguridad.

(Anexo 5)

#### 4.1.7. Estrategia de Prevención de Embarazo Adolescente

- a. **Autoridades:** Regidora de Salud, Presidencia Municipal, Sector Salud, Directora de Educación.
  
- b. **Indicadores de proceso:** capacitaciones en escuelas medio superior y superior, llegando a tres niveles en específico como lo son padres de familia, personal docente, administrativo y manual y por ultimo a los alumnos, para tener un mejor conocimiento del tema y prevenir el embarazo entre adolescentes y en adolescentes.
  
- c. **Acciones:** capacitaciones en relación al tema de prevención de embarazo y a su vez la detención de abuso sexual, con este tema se pretende tener una visión de los problemas que enfrentan las adolescentes y prevenir embarazos no deseados.
  
- d. **Resultados:** el uso correcto del preservativo y la educación de denuncia o pedir ayuda en dado caso estén pasando por un abuso o forzamiento a tener relaciones sin consentimiento alguno.
  
- e. **Evidencias:** a consecuencia de la pandemia que estamos viviendo en este periodo se suspendieron las actividades a nivel presencial, para retomar una vez se haya terminado la contingencia.



Esto será en coordinación con el Centro de Salud con Servicio Ampliados (CESSA), para una buena exposición del tema y una correcta respuesta.

Se continúa con un programa en el mismo CESSA llamado "Servicio Amigable" en el cual se proporciona una psicóloga y métodos anticonceptivos si llegaran a necesitarlos sin ningún costo.

**f. Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

**4.1.9 Garantizar la cobertura a los servicios de salud para las víctimas de violencia familiar y que los servicios estén a disposición todos los días de la semana a todas horas.**

**a. Autoridades** Regidora de Salud y el Sector Salud como tal, Hospital Básico Comunitario y Centro de Salud de Servicios Ampliados (CESSA).

**b. Indicadores de proceso:** el proceso que se ha realizado en el tener medico particular y pagar las consultas y certificados médicos, recurso emitido por esta presidencia municipal y coadyuvando con la regidora de equidad de género.

**c. Acciones:** solicitar médicos alternos a los servicio del sector salud para una pronta actuación en relación a víctimas de violencia familiar.

**d. Resultados:** el atender en tiempo y en forma a las víctimas de violencia contra las mujeres.

**e. Evidencias:** No existen evidencias contundentes solamente los certificados médicos de las víctimas.

**f. Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### 4.1.10 Mapeo de los delitos cometidos contra las mujeres del municipio.

**a. Autoridades:** Fiscalía Local, IMM, CDM, Presidencia Municipal, equipo especializado de mapeos.

**b. Indicadores de proceso:** De acuerdo al mapeo y al diagnóstico social realizado en este municipio se detectó que la violencia que se ejerce aquí en la física, psicológica y económica.

**c. Acciones:** Mapeo mediante sondeo de personas en los diferentes barrios y colonias de nuestro municipio, detectando diferentes actos de violencia en las afueras del municipio.

**d. Resultados:** solo se ha reportado una **violación** y **32** carpetas de investigación por violencia familiar, se enlista la estadística proporcionada por la fiscalía local del municipio. Estadística de Agosto del 2019 a Julio del 2020

#### **4.2. Medidas de Justicia y Reparación del daño.**

##### **4.2.1. Revisión de los casos referidos para no caer en re victimización o cualquier otra situación.**

- a. Autoridades:** IMM, CDM y Fiscalía Local
  
- b. Indicadores de proceso:** Acceso y copias a las carpetas de Investigación, con suma discreción para proteger a las víctimas
  
- c. Acciones:** seguir muy de cerca los casos para que no lleve ninguna omisión y esto es por parte del departamento jurídico de la CDM y coadyuvando con los agentes de investigación y con la fiscalía para armar las carpetas de investigación y poder judicializarse en un corto plazo.
  
- d. Resultados:** el proceso de Audiencia es mucho más corto de lo esperado para que la reparación de daños se lleve a cabo y juzgar y a su vez dictar sentencia al imputado.
  
- e. Evidencias:**
  
- f. Prospección:**

**4.2.3 Garantizar la idoneidad y cobertura de personal especializado en investigación de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.**

- a. Autoridades:** IMM, CDM, Policía Municipal. Policía Vial, Grupos Organizados, Asociaciones Civiles.
  
- b. Indicadores de proceso:** El personal se ha estado capacitando en materia de Equidad de Género y sensibilización del mismo para una mejor atención y seguir los protocolos para no evadir ningún derecho de las Mujeres víctimas de Violencia.
  
- c. Acciones:** Capacitaciones e invitación a foros para prevenir la violencia de género impartidos por la secretaria de las mujeres (SMO)
  
- d. Resultados:** Mejor atención en el asesoramiento a las víctimas de violencia.
  
- e. Evidencias:** Oficios de invitación y constancias y/o diplomas otorgados por cada capacitación en relación a diversos temas.
  
- f. Prospección:** Seguir mejorando para prevenir y erradicar la violencia de género, tomar más capacitaciones en relación a todos los temas que conllevan a la violencia de género y para vivir una vida libre de violencia.



Foro para dar atención a víctimas de violencia



Foro para dar atención a víctimas de violencia

**Oaxaca** JUNTO CONSTRUIMOS EL CAMBIO

**SESESP** Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública

**FUNDACIÓN Carlos Slim**

**La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca**

Tiene el honor de invitarle al evento conmemorativo por el

**“Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”**

El cual se llevará a cabo el día **25 de noviembre de 9 a 14:00 hrs.**

**Teatro Macedonio Alcalá**  
Av. de la Independencia No. 900, Centro, Oaxaca de Juárez.

**Código de Vestimenta:** Camisa/Blusa Blanca o Vestido Blanco.  
(Se les solicita su presencia con media hora de anticipación)

(Anexo 6)

#### 4.2.5. Estrategia para garantizar la cobertura de Servicios de la Defensoría Pública del Estado.

- a. **Autoridades:** Fiscalía Local y la Defensoría Pública
  
- b. **Indicadores de proceso,** el municipio cuenta con esta dependencia y el acceso a ella es sin ningún problema, se ha recibido el apoyo de la fiscalía y se ha trabajado en conjunto mediante la estrategia de llamadas de prevención para una mejor atención también el darles el seguimiento oportuno y hacer valer sus derechos como víctima y que no quede impune el caso y se llegue a las últimas consecuencias de ser necesario, se está trabajando coordinadamente.
  
- c. **Acciones:** Coadyuvar en la integración de las carpetas de investigación, para una pronto juicio.
  
- d. **Resultados,** la espera para judicializar las carpetas es en menos tiempo.
  
- e. **Evidencias:** ninguna.
  
- f. **Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

**4.2.6. Mecanismo eficiente de investigación y sanción de los actos impunes de autoridades que violan los derechos humanos.**

**a. Autoridades:** Presidencia Municipal y Comisión de Derechos Humanos.

**b. Indicadores** de proceso: Acusar mediante una queja la actuación de los servidores públicos que no hayan trabajado o que exista una omisión del delito.

**c. Acciones:** Pedir la resolución del porque hubo omisión alguna en el proceso de investigación o de cualquier diligencia realizada en torno a la violencia de género y realizar las quejas pertinentes para que se informe el caso de porque la omisión

**d. Resultados:** no se ha tenido un caso en particular.

**e. Evidencias:**

**f. Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

### **4.3. Medidas de Prevención**

#### **4.3.1 Estrategia municipal de detención, atención, prevención y denuncia de la violencia de género en el Sector Educativo del Municipio.**

**a. Autoridades:** Directora de Educación, Presidencia Municipal, Regidora de Salud, IMM, CDM, SMO.

**Indicadores de proceso,** Se han implementado platicas y capacitaciones en las diferentes instituciones del municipio con tema de interés tanto para los alumnos como para maestros y jóvenes como es, Mochila Segura, Día Naranja, Tipos de violencia, Trata de personas con fines de explotación sexual., han sido de gran impacto para todos ya que analizan la verdad de cómo está la situación de violencia en este municipio.

**b. Acciones:** Llevar la capacitación a diferentes instituciones completamente gratis para fomentar la educación en materia de género y de la denuncia de la violencia familiar, llegando a tres sectores como lo son alumnos, maestros y padres de familia, para que estén informados de las modalidades y de la prevención del delito en todas sus facetas, qué consecuencias tiene el ejercerla y hasta donde puede ser condenada, para prevenir cualquier tipo de abuso contra las mujeres, niñas y adolescentes.

c. **Resultados** de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo. En el caso de no existir, señalarlo.

d. **Evidencias** que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En el caso de no existir, señalarlo.

e. **Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.



COBAO Dia Naranja



COBAO Dia Naranja



Por nuestros derechos



Abuso sexual a Padres de Familia



## EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES.



### ¿QUÉ ES EL EMPODERAMIENTO?

- ▶ El empoderamiento es un proceso a través del cual se desarrolle la capacidad para incrementar la autoconfianza, afirmar su derecho de independencia y apropiarse de recursos que le permitan desafiar y eliminar la subordinación. Puede ser visto en las dimensiones de las relaciones individual, colectiva y de las relaciones cercanas.



### EMPODERAMIENTO

El empoderamiento, se ha convertido en un tema importante en el debate sobre los derechos humanos de las mujeres. Es un concepto que no sólo concierne a la identidad personal, sino que alude a la justicia social, de tal manera que aplicado a los aspectos de género, pone énfasis en cambiar la distribución del poder, tanto en las relaciones interpersonales, como en las instituciones sociales.



### ELEMENTOS DEL EMPODERAMIENTO

Es un concepto sociopolítico que debe incluir los componentes

- ✓ Cognitivos
- ✓ Psicológicos
- ✓ Políticos
- ✓ económicos.



## Día Naranja

**Unete**  
Hagamos conciencia  
**Contra**  
La violencia hacia las mujeres

El cambio es hoy

**Instancia Municipal de Las Mujeres**



## 25 de cada mes #DíaNaranja

**Pinta el mundo de NARANJA**

**Pon fin a la violencia contra mujeres y niñas.**

¿Qué es el Día Naranja?  
¿Porqué se conmemora?  
¿Desde cuándo se conmemora?



### 25 de cada mes

En todo el mundo, cada 25 de noviembre se conmemora el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, día que oficialmente por la Resolución 1948 en 1980, en adelante, en Latinoamérica se ha hecho se conmemora desde varias años atrás, en 1982, en honor a las hermanas dominicanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras.

Actualmente, cada mes se intenta para visibilizar la violencia que sufren las mujeres alrededor del planeta que no sólo se conmemora sólo cada 25 de noviembre, sino cada 25 de mes y formar parte de una gran campaña llamada como "Campaña de Naranja, UNITE", la cual fue creada en marzo en el 2010 por el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas con el fin de **generar conciencia para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes.**



### ¿Porqué el color Naranja?

La elección del color naranja responde a que éste es un color que representa el futuro brillante y optimista libre de violencia contra las mujeres, así como el color de la esperanza y el amor, también se asocia con la paz mundial, se dice, lo opuesto a la violencia.

**si te pega NO TE QUIERE**

### Cifras de alerta

- Según la OEFPA, cada año 64 mil mujeres, adolescentes y niñas son asesinadas en el mundo.
- 14 de los 25 países con mayor número de feminicidios en el mundo están en América Latina y el Caribe.
- En México, si mujeres son asesinadas se día (INEGI)
- 43.9% de las mujeres de México han experimentado algún tipo de violencia o abuso sexual durante su vida.
- 53.1% sufrió violencia por parte de algún agresor debido a la pareja. (CIES-Mujeres México)

#### 4.3.2 Estrategia Municipal para la efectiva aplicación de la NOM-046 (Violencia familiar y Sexual), en el sector del Municipio.

a. **Autoridades** Regidora de Salud, Sector Salud, Directora de Educación, IMM, CDM.

b. **Indicadores de proceso:**

c. **Acciones:** Se impartió una plática a todos los involucrados como lo es el Sector salud, Regidora de Salud, dirección de educación y alcaldía para ver los lineamientos de la norma y para una mejor aplicación. De la misma forma la regiduría de Salud ha implementado un trabajo en coordinación con el sector salud en este el centro de salud del municipio donde se imparten temas relacionados a la prevención del embarazo entre adolescentes, la drogadicción demás temas.

d. **Resultados:** La pronta aplicación de la NOM-046 en dado caso de existir violación o abuso sexual.

e. **Evidencias:**

**SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

## NORMA OFICIAL MEXICANA

### NOM-046-SSA2-2005, VIOLENCIA FAMILIAR, SEXUAL Y CONTRA LAS MUJERES. CRITERIOS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN



**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### INTRODUCCIÓN

- La **Constitución Política** de los Estados Unidos Mexicanos tutela garantías y derechos referentes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Con la elaboración de esta norma, el gobierno mexicano da cumplimiento a los compromisos adquiridos en foros internacionales enfocados a eliminar todo tipo de violencia y establece el derecho a la protección de la salud y plena igualdad jurídica de los hombres y mujeres.




**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### UNIDADES ADMINISTRATIVAS E INSTITUCIONES PARTICIPANTES




**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### OBJETIVO

- Establecer **critérios para la detección, prevención, atención médica y orientación proporcionada** a usuarias y usuarios de los servicios de salud involucrados en situaciones de violencia, así como en la notificación de casos.





**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### CAMPO DE APLICACIÓN

La norma mencionada es de **observancia obligatoria** para:

- Instituciones del sistema nacional de salud
- Prestadoras y prestadores de servicios de salud de los sectores público, social y privado

El incumplimiento de ésta dará origen a una sanción penal, civil o administrativa.




**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### DEFINICIONES



```

    graph TD
      A[Aborto médico] --> B[Atención médica de violencia familiar o sexual]
      B --> C[Expediente clínico]
      C --> D[Violencia contra las mujeres]
      D --> E[Violencia familiar]
      E --> F[Violencia sexual]
  
```



**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### REFERENCIAS

Para la correcta aplicación de esta norma, es conveniente consultar:

- NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar
- NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio
- NOM-010-SSA2-1993, Para la prevención y control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana



**Oaxaca**  **SM**   
Secretaría de las  
Mujeres de Oaxaca

### CRITERIOS ESPECÍFICOS




**FORMATO PROPIO**

- Cada institución podrá diseñar su propio formato en el que deberán incluir dichas variables.

**INSCRIPCIÓN EN EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN**

- En caso de fallecimiento de alguna persona involucrada en situación de violencia familiar o sexual, se deberá inscribir esta situación en el certificado de defunción, incluyendo dentro del apartado de circunstancias la leyenda "atribuye a violencia familiar o sexual".

**AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO**  
(OPORTUNIDAD INSCRIPCIÓN 1)

Formulario de reporte de violencia familiar o sexual.

**Remisión a la unidad médica, después de la fiscalía.**

- Toda persona que acuda a alguna institución de procuración de justicia (Fiscalía o FGR), será remitida a una unidad médica del Sistema Nacional de Salud.

**Recopilación de información.**

- La **autoridad sanitaria local** es responsable de la recopilación inicial de la información y del envío de los resultados hacia el nivel estatal y nacional.

**Entrega de reportes a la SSSO**

- Complete a **cada institución** entregar a la Secretaría de Salud los reportes de concentración y las bases de datos correspondientes para una oportuna integración y difusión de la información.

**REGISTRO DE ATENCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR O SEXUAL**

Formulario de registro de atención.

Español (México)  
Traducción: [Traducción de los formularios](#)

**EMBARAZO EN ADOLESCENTES**

Embarazo adolescente o embarazo precoz es aquel que se produce en una mujer adolescente; entre la adolescencia inicial o pubertad - comienzo de la edad fértil - y el final de la adolescencia. La OMS establece la adolescencia entre los 10 y los 19 años.

De acuerdo con la **Organización Mundial de la Salud (OMS), 16 millones de mujeres son entre 15 y 19 años**, y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15, **dan a luz cada año**. En este contexto, **México tiene el primer lugar** a nivel mundial.

**CONSECUENCIAS DE LA FALTA DE INFORMACIÓN SEXUAL EN LOS ADOLESCENTES:**

- Embarazos no deseados
- Violaciones
- Contagio de infecciones de transmisión sexual (VIH-SIDA, VPH, entre otras).
- Abortos clandestinos
- La explotación sexual
- La violencia con su pareja

Uno de los problemas de la juventud detectado a nivel mundial, es el embarazo precoz, exponiéndolos a asumir responsabilidades que socialmente no les corresponden y que aún no están preparados para asumirlos.

Algunos de los motivos por los que muchas adolescentes quedan **embarazadas** a tan corta edad son la falta de información y de oportunidades, sumadas a condicionamientos sociales y violencia sexual.

La mayoría de los embarazos entre adolescentes son embarazos no deseados.

**Afecta:**

- Su salud
- Educación
- Proyecto de vida**
- Relaciones sociales y culturales
- Su economía, entre otros aspectos.

Además de ser un evento generador de violencia.

**EMBARAZO ADOLESCENTE**

- VIDA SEXUAL:** 25% de las adolescentes entre 15 y 19 años ya empezaron su vida sexual.
- SITUACIÓN EN MÉXICO:** Se incrementa el número de adolescentes embarazadas, las tasas de abortos legales y los embarazos no deseados.
- 80% NO DESEADOS:** 80% son no deseados al día.
- AUMENTA AL 10%:** 10% incrementa mundial.
- Incremento de riesgo de muerte:** 10% de riesgo de muerte por el uso de métodos preventivos.

**f. Prospección:**

**4.3.4. Estrategia Municipal de Prevención de la Violencia contra las Mujeres Indígenas y Afromexicanas en el interior de sus comunidades, con fortalecimiento y certificación de personas Traductoras de las lenguas maternas.**

**a. Autoridades:** Presidencia Municipal, CDM, IMM.

**b. Indicadores de proceso:** Empoderamiento de las mujeres indígenas, mediante talleres para solventar sus propios gastos y tener recursos económicos extras.

**c. Acciones:** mediante los talleres que se les imparte promocionados por esta administración, se les empodera para que los productos que aprenden los puedan comercializar al grado de tener una economía extra.

**d. Resultados:** la Autonomía y el generar sus propios recursos, el empoderamiento y que se valore como mujeres.

**e. Evidencias**



Capacitaciones y talleres a pueblos indígenas



Capacitaciones y talleres a pueblos indígenas



Capacitaciones y talleres a pueblos indígenas



Capacitaciones y talleres a pueblos indígenas

**f. Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### 4.3.5. Estudio para determinar la situación del derecho de Acceso de las Mujeres a una Vida Sin Violencia en los Municipios que se rigen por sistemas normativos Internos.

- a. **Autoridades** Presidencia Municipal, IMM y CDM
  
- b. **Indicadores:** Mapeo de necesidades de cada una de las agencias que pertenecen al municipio del cual mediante capacitaciones se les hacer conocer cuáles son sus derechos y que la mayoría de los cabildos ya deben de incluir la paridad de género y que no se le violenten más, que son y han sido víctimas de una angustia al no darles a conocer sus derechos los cuales son los mismos que los de los varones.
  
- c. **Acciones:** capacitaciones de equidad de género y sus derechos como mujeres.
  
- d. **Resultado:** en los cabildos y comités representativo se ve la respuesta de las mujeres y la participación.
  
- e. **Evidencias:**
  
- f. **Prospección:**

*Quinto: el gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios deberán de cumplir con a todos y cada uno de los resolutivos emitidos*

5.1. Se presenta el siguiente reporte anual para dar a conocer las actividades y proyectos en base al resolutivo cuarto de esta declaratoria.

*Sexto: el gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios deberán de incorporar el diseño de la política integral estatal, mediante un plan de trabajo entre el poder federal, estatal y municipal.*

*Séptimo: el gobierno del estado de Oaxaca y sus municipios deberán de informar a la Secretaria de Gobernación a través de la CONAVIM un año posterior a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las medidas de seguridad, prevención y justicia y reparación establecidos en el CUARTO resolutivo de la presente resolución.*

7.1. Se hace entrega de la siguiente información con el fin de cumplir a este resolutivo.

## **Lista de anexos de evidencias de medidas de prevención, anexas.**

- Anexo 1 - Plan de Trabajo por parte de la Instancia Municipal de las Mujeres.
- Anexo 2 - Acta de Instalación del Consejo Municipal PASE y acta de la Instalación de la Instancia Municipal de las Mujeres al igual que la inauguración del Centro de Desarrollos para las Mujeres.
- Anexo 3.- Fotos de la inauguración.
- Anexo 4 - Canalizaciones de Usuarías a las diferentes áreas.
- Anexo 5 - Fotos de las diferentes actividades realizadas por las diferentes áreas del consejo PASE.
- Anexo 6 - Capacitaciones de las diferentes actividades cursos y talleres en el área educativa.
- Anexo 7 - Capacitaciones a las diferentes agencias con personas indígenas y de lengua indígena del Municipio.
- Anexo 8 - Se realiza un anexo dando a conocer las actividades que se han realizado durante este confinamiento por la pandemia que se originó por el virus SARS - COV 19 (COVID 19 o Coronavirus), esto con la finalidad de mitigar la violencia contra las mujeres que se ha estado ejerciendo.



Anexo 8 - Se realiza un anexo dando a conocer las actividades que se han realizado durante este confinamiento por la pandemia que se originó por el virus SARS - COV 19 (COVID 19 o Coronavirus), esto con la finalidad de mitigar la violencia contra las mujeres que se ha estado ejerciendo.



Información de las medidas de seguridad



Información de las medidas de seguridad



Información de las medidas de seguridad



**EL CORONAVIRUS NO TIENE QUE SER UN MOTIVO PARA NO DENUNCIAR**

**ALTO A LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES**

Ahora que estás más tiempo en casa, recuerda que la *violencia familiar* NO ES NORMAL.

- ☞ No dejes que te griten
- ☞ No más insultos
- ☞ No más humillaciones
- ☞ No más golpes

Si necesitas ayuda, no dudes en *llamar...*  
 Instancia municipal de las Mujeres (IMM)  
 Centro de Desarrollo para las mujeres (CDM)

**NÚMEROS DE EMERGENCIA DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN**

#ElCambioEsBoy

**POLICÍA MUNICIPAL**  
951 52-2-06-58  
951 -109-39-03

**POLICÍA ESTATAL**  
951-52-2-04-30  
951-468-70-95

**POLICÍA VIAL MUNICIPAL**  
951-547-25-16

**INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES**  
951-190-70-70



Información de las medidas de seguridad



**Checkeos a mujeres de edad avanzada**



**Checkeos a mujeres de edad avanzada**



**Checkeos a mujeres de edad avanzada**



**Checkeos a mujeres de edad avanzada**



**Rondines en las diferentes calles de la poblacion**



**Rondines en las diferentes calles de la poblacion**



Rondines en las diferentes calles de la poblacion



Gestion para una ambulancia para pevenir desesos en la poblacion y una oportuna asistencia medica



Posteo de numeros de emergencia



Posteo de numeros de emergencia



Posteo de numeros de emergencia



Posteo de numeros de emergencia



**Posteo de numeros de emergencia**



**Posteo de numeros de emergencia**



**Posteo de numeros de emergencia**



**Posteo de numeros de emergencia**

### Acude a la Instancia de la Mujer

Las Instancias son espacios Municipales en donde se brinda apoyo, asesoría y orientación a las Mujeres, encaminada a la construcción a una cultura de igualdad.

**Asunción Nochixtlán**

<p><b>Violencia Física</b></p> <p>Uso de la fuerza física o de algún objeto o arma.</p>	<p><b>Violencia Económica</b></p> <p>Control sobre los ingresos del hogar.</p>
<p><b>Violencia Patrimonial</b></p> <p>Controla las pertenencias.</p>	<p><b>Violencia Sexual</b></p> <p>Actos forzados</p>
<p><b>Violencia Psicológica</b></p> <p>Daña la estabilidad emocional.</p>	<p><b>Contactanos</b></p> <p>Asunción Nochixtlán, Oax.</p> <p>instancia.mujer.nochixtlan@gmail.com</p> <p>Horario: Lunes—Viernes 09:00 am—07:00 pm</p> <p>TEL.: 5220166 CEL.: (951) 190-7070</p>

#ElCambioEsHoy | f NochiatlanMunicipio | @NochiatlanMp13 | www.municipiodenochixtlan.com

Publicidad para denuncia de violencia Familiar.



Gestión para apoyos economicos.



Gestión para apoyos economicos



Gestión para apoyos economicos

**Información sobre servicios de atención de las violencias  
contra las mujeres en el marco de la contingencia sanitaria  
COVID 19**

**ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN OAXACA**

**En el contexto de la contingencia sanitaria COVID 19, ¿la  
institución ha realizado cambios para brindar atención a las  
violencias contra las mujeres?**

	Sí	No	Describir
En el horario de atención		X	Se maneja el mismo horario de 9:00 am a 20:00 de lunes a Domingo, si hay emergencia durante la madrugada se le brinda la asistencia.
En la ubicación de módulos/centros de atención		X	Seguimos en las instalaciones de la IMM y en el Palacio Municipal.
En la contratación del personal		X	Solo la IMM con apoyo del centro Jurídico del H. Ayuntamiento y del Síndico Municipal
En la difusión de los servicios	X		Se siguen promoviendo los números de emergencia y mediante whatsapp se están enviando trípticos de información
En los mecanismos de atención		X	sigue el mismo protocolo, siempre cuidando la seguridad e integridad de la victima
En la vinculación interinstitucional		X	Se sigue trabajando coordinadamente con la Fiscalía, juzgado y sindico

En la canalización de casos		X	Se sigue haciendo el acompañamiento pertinente, siguiendo el protocolo
En el seguimiento de casos	X		Se esta solicitando el apoyo de psicólogas para nuestras usuarias ya que no contamos con una.
En otras acciones		X	

**2.- De los cambios realizados en el contexto de la contingencia sanitaria COVID 19, ¿considera, con base en su implementación al día de hoy, que sería importante mantenerlos y/o fortalecerlos después de la actual contingencia sanitaria?**

	Sí	No	Describir
En el horario de atención		X	Creo que se cubre todo el día
En la ubicación de módulos/centros de atención		X	Pues la mayoría de las víctimas o van al palacio con el síndico o vienen a la procuradora del DIF.
En la contratación del personal		X	Pues se cuenta con abogados en el H. Ayuntamiento
En la difusión de los servicios	X		Reforzarlos
En los mecanismos de atención	X		Reforzarlos
En la vinculación interinstitucional	X		Reforzarlos
En la canalización de casos		X	
En el seguimiento de casos		X	
En otras acciones		X	

**3.- Con base en su percepción y experiencia de trabajo, ¿identifica cambios en el perfil de las usuarias, en comparación con las mujeres atendidas antes de la contingencia?**

	Sí	No	Describir
En su edad		X	Esta entre los 26 - 38 promedio
En su escolaridad	X		La mayoría son con escolaridad nivel básico o su escolaridad es nula
En su condición socioeconómica	X		Son dependientes de su pareja
En su condición específica de identidad (indígena, discapacidad, diversidad sexual)	X		Esta semana si, son de escasos recursos y se detectó que son codependientes de los agresores
En su lugar de residencia		X	
Otras condiciones	X		



**4.- Con base en su percepción y experiencia de trabajo, ¿identifica cambios en el perfil de los presuntos agresores, en comparación con la percepción antes de la contingencia?**

	Sí	No	Describir
En su edad	X		De 21 - 68 de edad
En su relación de		X	

parentesco o afinidad con la víctima			
En su condición de mayor peligrosidad por el uso de armas, pertenencia grupos de crimen organizado, consumo de alcohol, etc.		X	
En su condición de ejercer mayor control y dominio sobre la víctima	X		Se ha detectado un claro ejemplo de patriarcado y machismos-
Otras condiciones		X	

6.- Con base en su percepción y experiencia de trabajo, ¿cuáles son las tres principales dificultades que enfrenta la institución, en el contexto de la contingencia sanitaria COVID 19, para lograr brindar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia?(numerar por orden de importancia)

**1.- La falta del albergue**

**2.- El tiempo de respuesta ante la emergencia, ya que los elementos de la policía en ocasiones están muy ocupados.**

### **3.- La falta de una Psicóloga**

7.- Con base en su percepción y experiencia de trabajo, ¿cuáles son las tres principales fortalezas con que cuenta la institución, en el contexto de la contingencia sanitaria COVID 19, para lograr brindar los servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia?(Numerar por orden de importancia)

**1.- La flexibilidad de horario para darle la asesoría pronta y oportuna**

**2.- la atención por parte de la fiscalía**

8.- Con base en su percepción y experiencia de trabajo, ¿cómo ha funcionado la vinculación con el Número de Emergencias 911?

**No funciona aquí en el Municipio y menos en las agencias**

9.- ¿Considera que ha habido un incremento en los casos derivados por el Número de Emergencias 911?

**No sabría decirlo**

10. ¿Ha contribuido con personal especializado a la atención en el C4 o C5?

11. En su opinión, ¿el Covid-19 ha incrementado la violencia contra las mujeres y en qué forma? Mucho apreciaremos sus comentarios generales.

**No creo que haya aumentado en mi opinión que en esta contingencia la mujer se ha dado cuenta que ya no tiene por qué callar y es cuando decide poner fin a esta situación de violencia y como los apoyos son as eficaces por estar pasando una contingencia pues deciden hablar.**



## **APARTADO 2.- CONCLUSIONES DEL AVANCE DE CUMPLIMIENTO MUNICIPAL.**

De acuerdo con las acciones realizadas para combatir la alerta de género contra la violencia de la mujer se pretende crear mejores condiciones de vida y bienestar para las mujeres, atendiendo a sus necesidades de salud e integración, ampliando sus oportunidades laborales y productivas, favoreciendo a su desarrollo plena e integral, en condiciones de equidad de género e inclusión en actividades sociales y políticas, además de erradicar las prácticas de violencia, maltrato o discriminación en contra de las mujeres de nuestro municipio, promoviendo ante las autoridades e instancias competentes los mecanismos necesarios para la protección, observancia y promoción de los derechos de las mujeres, en base a todo lo anterior se han tomado medidas de seguridad, prevención y atención de las cuales se ha avanzado más de un 40% teniendo en cuenta que se necesita mucho más esfuerzo y trabajo arduo para lograrlo y solos no podemos así que junto con el consejo PASE, con el sector Salud, Seguridad Estatal y demás dependencias gubernamentales se podrán realizar más acciones para erradicar de lleno la violencia contra la mujer y a la vez cumplir con los resolutivos, para que se elimine la alerta de violencia de género en este municipio.



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN  
EL CAMBIO ES HOY  
2019-2021

*ANEXO 1*

# PLAN ANUAL DE TRABAJO

## 2020

# INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Asunción Nochixtlán, Oaxaca



- ★ PLAN ANUAL 2020.
- ★ MANUAL DE ORGANIZACIÓN.
- ★ MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

## **CONTENIDO:**

- I. VALIDACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2020
- II. MARCO NORMATIVO
- III. METODOLOGÍA
- IV. INTRODUCCIÓN
- V. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS
- VI. MARCO JURÍDICO
- VII. PROGRAMA ANUAL
- VIII. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES
- IX. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
- X. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
- XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES
- XII. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- XIII. OBJETIVO DE MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- XIV. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
- XV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS
- XVI. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS
- XVII. CONCLUSIONES



# I. VALIDACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2020

***Autorizado por:***

LCDA. LIZBETH VICTORIA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN

***Elaborado por:***

ZURISADAI CABALLERO SILVA  
TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE  
LAS MUJERES



## II. MARCO NORMATIVO

La desigualdad entre mujeres y hombre es una realidad que se da en diversos sectores de la sociedad mexicana. En algunos Estados y Sectores se da más y en otros menos. Por ello, el Gobierno Federal a través del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJER), se busca que las Instancias municipales de la Mujer corrijan brechas de género mediante la elaboración de Programas.

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en México en 1975, fue uno de los pasos fundamentales en pro de la igualdad, ya que constituyó un Foro útil para la discusión de los problemas de la mujer. En 1979 a través de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW) en sus treinta artículos contiene principios clave para asegurar la igualdad entre mujeres y hombres. La IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres 1995, arca un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres ya que la igualdad es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social; en su Plataforma de Acción se identifican doce esferas de especial preocupación y que representan los principales obstáculos al adelanto de la mujer. De éstas, dos esferas centran los principios para la incorporación de la mujer en la toma de decisión y participación en la esfera pública, así como su consideración en igualdad para la elaboración de programas y proyectos para mejorar su condición y posición de género. La esfera de la participación de la mujer en el poder y toma de decisiones señala: “la participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer sin la participación activa de la mujer y la incorporación del punto de vista de la mujer a todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz”. Las primeras herramientas metodológicas para la incorporación de la perspectiva de género en el proceso de programación y presupuesto surgen en el 2005 por el Instituto Nacional de las Mujeres, quien presenta la “Guía metodológica para la inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos



públicos”. Asimismo el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer 2006 (UNIFEM), presenta la “Guía para la formulación de Presupuestos Públicos con enfoque de Género en el sector Salud”, las cuales son reconocidas por su gran aporte en la materia.

La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece en su capítulo cuarto referente a Los Municipios; Artículo 16 corresponde a los municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestarias para la ejecución de los programas de igualdad;
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere
- V. Fomentar la participación social política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombre, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Por su parte la Ley Estatal para Igualdad entre Mujeres y Hombres en su capítulo segundo, artículo 10 establece los lineamientos antes señalados.

En el 2011 la Ley de Planeación Nacional, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto” por el cual se reforma y adicionan diversas disposiciones, en la que se considera la perspectiva de género en la materia. Considerando que el problema del desarrollo y la igualdad de oportunidades son temas claves de las sociedades contemporáneas, de tal forma que la intención de los gobiernos de instrumentar programas públicos para resolver los problemas de la población se han visto frustrados por la ausencia de criterios de equidad de género que igualen las oportunidades entre mujeres y hombres.



### III. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este plan de trabajo se tomó como base la metodología del Marco Lógico del Bando Interamericana de Desarrollo la que se centra en el principio participativo, donde no solo las y los encargados de elaborar procesos de planeación toman la directriz de esta, si no es un proceso en el cual participan todas las áreas del H. Ayuntamiento de Asunción Nochixtlán, de tal forma que se construye paso a paso a partir de las experiencias y causas que afectan y contribuyen en una problemática, a través de los siguientes pasos:

1.- La identificación del problema y alternativas de solución, a través de los análisis siguientes:

- Análisis de involucrados
- Análisis de problemas
- Análisis de objetivos

2.- la etapa de planificación, es donde la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución. En esta etapa se elabora la matriz de marco lógico, las actividades, los recursos son definidos, así como tiempos de ejecución.

- El presupuesto, para cumplir las actividades del proyecto.
- Ejecución, la calendarización de las actividades.
- Control, una de las partes primordiales para alcanzar el fin del proyecto y programas.
- Evaluación, se compara el resultado de las metas con la ejecución del proyecto y programas.

De tal manera que la planeación desde la perspectiva de género contribuya a la construcción no solo de una mayor equidad si no de un desarrollo más sustentable y democrático, partiendo de los proyectos de desarrollo sean más eficientes y adecuados a las necesidades de la población participante.



## IV. INTRODUCCIÓN

La Instancia Municipal de las Mujeres, es un organismo dentro de la administración municipal, que se encarga de gestionar proyectos, promover la igualdad de género, Implementar pláticas, talleres para dar atención a mujeres cuyo objetivo es promover, fomentar y difundir el conocimiento, la defensa y el ejercicio de los derechos de las mujeres. Hoy que tenemos la oportunidad de ser partícipes activos en el ejercicio publico nos inspira nuestra gente; las niños, las jóvenes llenas de entusiasmo, nuestros padres y la gente mayor; nuestro municipio y su historia; es por eso que nos habremos de comprometer a dar nuestra máxima capacidad profesional, de conocimientos y experiencia al servicio de nuestro Municipio de Asunción Nochixtlán. El Presente plan de trabajo se ha diseñado para ser implementado como herramienta administrativa al coadyuvar a alcanzar las metas y objetivos trazados en este año 2020.

## V. MISIÓN, VISIÓN, VALORES Y OBJETIVOS

### **MISIÓN:**

Somos el parte encargada de promover la igualdad entre mujeres y hombres en las áreas de desarrollo social, económico, político y cultural; mediante el aseguramiento en la aplicación de la perspectiva de género, la concertación de los tres niveles de gobierno, la vinculación con todos los sectores sociales, la participación social y el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres, a fin de que garantice a través de la promoción de los derechos humanos a vivir una vida libre de violencia.



## **VISIÓN:**

Ser la instancia promotor de cambios culturales y sociales encuentro municipio, que permitan lograr la equidad, inclusión y no discriminación, análisis y asesoría en políticas públicas con perspectiva de género en el municipio y en el estado.

## **VALORES:**

Respeto, equidad, tolerancia, solidaridad, sororidad, paridad de género y compromiso.

## **OBJETIVO GENERAL:**

Ejecutar las acciones necesarias para que el diseño de los planes y programas del Gobierno Municipal propicien la igualdad de oportunidades, el desarrollo económico y social de las mujeres, la capacitación productiva, la sensibilización en materia de equidad de género, así como instrumentar las medidas que permitan la participación política y social de la mujer, que combatan la discriminación y promuevan una cultura de respeto y garantía de sus derechos.

## **VI. MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Bando de Policía y Gobierno

## VII. PROGRAMA ANUAL

2020 <b>ACTIVIDAD</b>	MES											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Se gestionara un proyecto a través de INMUJERES denominado Centro para el Desarrollo para las Mujeres.	X	X										
Recibir la suscrita capacitación por parte de la SMO, en los temas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Campaña naranja “Yo me uno a poner fin a la violencia contra las mujeres” se realizaran conferencias y/o talleres.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Impartir capacitación a los funcionarios públicos, en el tema de sensibilización de género, con apoyo de la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca.			X	X		X				X	X	
Se diseñarán platicas y cursos para ser impartidos a hombres y mujeres del Municipio referente: -Violencia en el noviazgo -Paternidad responsable -Derechos humanos de las mujeres, etc.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
	-A la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres. - Sensibilización en género -masculinidades -Género y desarrollo sustentable											
Se diseñarán talleres y capacitaciones para ser impartidos a los alumnos, y personal docente de las diferentes instituciones del Municipio. - Ciberbullyng, cutting - Prevención de enfermedades de transmisión sexual	X	X	X		X	X	X		X	X	X	X
	- Abuso infantil - Embarazo entre adolescentes - Alcoholismo y drogadicción - Abuso sexual - Violencia en el noviazgo - Trata de personas - Mochila segura, etc.											
Se diseñarán talleres para ser impartidos a las mujeres y hombres del Municipio. Dulces típicos: - Chiles Chipotles	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mermeladas de frutas</li> <li>- Chiles en vinagre</li> <li>- Amaranto de chocolote</li> <li>- Palanquetas</li> <li>- Cocadas</li> <li>- Ates de frutas</li> <li>- Tamarindo de vaso, etc.</li> </ul>													
Se diseñará una exposición de los dulces típicos realizados por las mujeres de los diferentes grupos ya consolidados durante el 2019 y 2020.		X											
Se plantea un cambio de look a 2 mujeres de los grupos mediante un concurso después de la capacitación con el tema de autocuidado – “Debo de amarme y valorarme primero yo”. Conmemorando el Día Internacional de la Mujer.			X										
Se diseñará la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer.											X		
Se gestionaran créditos a la palabra por medio de la Secretaria de las Mujeres			X										
Se gestionara recurso en el INPI, para la habilitación de una casa de paso o alberge para las Víctimas que no tengan donde vivir,													
Se gestionara recurso para la habilitación de una ludoteca, para que las víctimas tengan donde dejar a sus hijos cuando asistan a terapias.			X	X									
Se realizaran nuevos grupos de trabajo, para los talleres y platicas, esta vez serán hombres y mujeres, para los nuevos temas.	X	X	X	X	X								



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN  
EL CAMBIO ES HOY  
2019-2021

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA 2020



## VIII. MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

La Instancia Municipal de las Mujeres se crea con la finalidad de atender la problemática de las mujeres y niñas, hoy en día en nuestro municipio la instancia de las Mujeres realiza diversas actividades hacia con las mujeres como dar platicas de sensibilización en materia de género, de violencia, asesoría y canalización de mujeres que soliciten los servicios.

Es por lo anterior que se requiere un manual de organización para establecer los fundamentos legales y las funciones del personal que integra dicha instancia.

## IX. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

El presente manual de organización se realizó con la finalidad de dar a conocer la estructura de integración de la instancia municipal de las mujeres, para que las y los funcionarios públicos y la ciudadanía conozcan al departamento, de igual manera las funciones que se realiza de conformidad con la reglamentación aplicable

## X. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Bando de Policía y Gobierno



## XI. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES

<b>PUESTO:</b> Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres de Asunción Nochixtlán	<b>GRADO REQUERIDO</b> <b>DE ESTUDIOS:</b> N/A	<b>EDAD REQUERIDA:</b> N/A	<b>ASIGNAA POR:</b> PRESIDENTE
<b>TITULAR:</b> Zurisadai Caballero Silva <b>ELECTRONICO:</b> instancia.mujer.nochixtlan@gmail.com			
<b>OBJETIVOS:</b> Promover en el municipio la igualdad de oportunidades y los derechos entre los hombres y las mujeres.			
<b>DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>✓ Promover la participación de las mujeres en el ámbito social, económico, cultural y educativo, para mejorar sus condiciones de vida a través de programas y proyectos emanados del instituto.</li><li>✓ Gestionar programas y proyectos que deban implementar en el municipio, con el fin de mejorar las condiciones de vida de la mujer.</li><li>✓ Impartir pláticas, talleres, cursos para sensibilizar a las y los ciudadanos del municipio en materia de equidad de género.</li><li>✓ Dar atención y canalizar a mujeres a diferentes dependencias según corresponda.</li><li>✓ Hacer difusión para prevenir la violencia de género en el municipio.</li><li>✓ Impulsar la sensibilización y capacitación de las y los funcionarios municipales en los temas de equidad de género.</li><li>✓ Dar asesoría y gestionar recursos y servicios ante las diversas dependencias públicas y privadas que ofrecen programas dirigidos a las mujeres.</li><li>✓ Dar información vía telefónica a la ciudadanía.</li></ul>			
<b>“ESTAS FUNCIONES SON ENUNCIATIVAS MAS NO LIMITATIVAS”</b>			



ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN  
EL CAMBIO ES HOY  
2019-2021

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN, OAXACA

2020



## XII. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.

### INTRODUCCIÓN

El presente manual se crea con la finalidad de guiar las actividades que se realizan en la instancia de las mujeres, para que el personal a cargo lo utilice de una manera ordenada para que la ejecución de las actividades sean un éxito, ya que en el departamento se realizan diversas funciones tanto la titular de la instancia como el resto del personal

El presente manual está encaminado principalmente a la ciudadanía con el fin de manifestar las funciones de la instancia municipal de la mujer y los beneficios que la ciudadanía puede obtener a través de esta dirección.

## XIII. OBJETIVOS DEL MANUAL.

Establecer acciones dirigidas para superar la desigualdad entre los sexos, y promover la equidad y reducir los maltratos físicos, psicológicos y sociales que han sufrido las mujeres a través del tiempo.

## XIV. MARCO LEGAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Oaxaca
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia
- Bando de Policía y Gobierno



## XV. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS.

- ✓ El personal integrante de la Instancia Municipal de las Mujeres debe en todo momento atender o asistir a mujeres que soliciten atención.
- ✓ La titular de la instancia de las mujeres tendrá que gestionar proyectos federales en beneficio de las mujeres del municipio
- ✓ La instancia de las mujeres promoverá la sensibilización en temas de género a la población.
- ✓ La titular de la instancia como el resto del personal atenderán a las mujeres que soliciten alguna asesoría y posterior a ello si procediere alguna canalización a otra dependencia.
- ✓ El personal de la instancia de las mujeres, estará sensibilizado en temas de género.
- ✓ Propiciara la sensibilización en género al personal de la presidencia municipal.
- ✓ El personal de la instancia deberá en todo momento dirigirse con respeto, honradez, responsabilidad en sus labores.

## XVI. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

- \* Impartir pláticas dirigidas a la ciudadanía en materia de género

RESPONSABLE (S)	OBJETIVO	PROCESO
<p>Titular de la instancia de las mujeres</p> <p>(se encarga de impartir las pláticas)</p>	<p>Sensibilizar a la población en temas de género.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recibir solicitud de plática /Identificar en donde se impartirá la plática</li> <li>2.- Hacer convocatoria para que las personas asistan.</li> <li>3.- desarrollar la plática</li> <li>4.- despejar dudas que surjan del tema</li> <li>5.- Pedir a las personas asistentes que se anoten en la lista de asistencia.</li> </ol>

- \* Dar atención y asesoría a mujeres y niñas que soliciten y canalizar según corresponda.

RESPONSABLE (S)	OBJETIVO	PROCESO
<p>Titular de la instancia de las mujeres</p> <p>(dar la atención que solicitan las personas )</p>	<p>Prestar un servicio de calidad y poder ayudar a las mujeres que solicitan el servicio y poder guiarlas al servicio que solicitan</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Recibir a las personas, en ese momento que lo soliciten o mediante cita telefónica.</li> <li>2.- Entrevistar a la persona y pedirles sus datos personales</li> <li>3.- Según corresponda canalizarla a otra dependencia</li> <li>4.- Darle seguimiento para saber si la persona se está presentando</li> </ol>



## XVII. CONCLUSIONES

La presente información se elaboró con la finalidad de que sirva a la instancia Municipal de las Mujeres como un instrumento que fortalecerá institucionalmente la instancia, debido a que el presente trabajo cuenta con el plan anual 2020, manual de organización y manual de procedimientos.

En cuanto al plan anual 2020, se presentan las actividades en resumen que realizara la instancia en el transcurso del presente año.

El manual de organización contempla como está integrada la instancia y por último el manual de procedimientos que se refiere a los procedimientos que realizara la instancia en diferentes tramites propios de la instancia Municipal de las Mujeres. Esperando que todo lo anterior sirva para dar un mejor servicio a nuestras mujeres del municipio de Asunción Nochixtlán, Oaxaca

**Acta de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres del Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca.** -----

En el municipio de Asunción Nochixtlán, distrito de Nochixtlán, del estado de Oaxaca, siendo las 10:00 (diez) horas, del día siete de marzo, del año dos mil diecinueve, en el palacio municipal de Asunción Nochixtlán, ubicado en Calle Hidalgo No. 1, Barrio la Peña de esta Municipalidad, previa convocatoria, se reunieron las y los servidores públicos que a continuación se señalan: Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Lic. Abimelec López López, Profra. Elizabeth Mejía López, Ing. Lauro Edmundo Silva Ceballos, C. Matilde Vásquez Sandoval, C. Rubén Alcides Miguel Miguel, C. Jesús Torres Zanabria, C. Lic. Pedro Chávez Jiménez, C. Ing. Guillermo Pérez Cruz, C. T.S Ángela Raquel Santiago León, Christian Rodríguez Mora, Sandra Santiago Vásquez, Vicente de Jesús Juárez Andaya, Lic. Osvaldo López Palma, Psic. Erika Gaytán López, Lic. Cuitláhuac Sánchez García, T.S. Erika López López, Lic. Roberto Alejandre Maldonado, Arq. Ismerai Talía Colón Montes, Arq. Jesús García Aguilar, Terapeuta Sandra Cruz García, Lic. Nathalie Victoria Huerta, C. Víctor Manuel Pérez Zarate, en calidad de Presidenta Municipal Constitucional, Síndico Municipal, Regidora de Hacienda y Transparencia de Recursos, Regidor de Obras Públicas Municipales, Regidora de Salud, Regidor de Ecología, Jardines y panteón, Regidor de Agencias, Barrio y Colonias, Regidor de Servicios Municipales, Regidor de Educación, Cultura y Deporte, Regidora de Equidad de Género y Grupos Vulnerables, Secretario Municipal, Tesorera Municipal, Director de Vialidad, Director de Desarrollo Social, Psicóloga del DIF Municipal, Procurador del DIF Municipal, Trabajadora Social del DIF, Alcalde Municipal, Directora de Educación, Director de Obras Públicas, Terapeuta del DIF, Directora del DIF Municipal y Director de la Policía Municipal, respectivamente, de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca. Todas las personas presentes para celebrar la Sesión de Instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 32, 33, 34, 38, 40, 43, 44, 53, 54 y 70 de Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; artículos 35, 36, 37, 38 y 39 del Reglamento de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género; previa convocatoria, bajo el siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA:**-----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura y aprobación del orden del día. -----
3. Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres. -----
4. Intervención de dependencias invitadas. -----
5. Acuerdos. -----
6. Clausura de la sesión. -----



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipio de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipio de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



REGIDURÍA DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



SECRETARÍA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



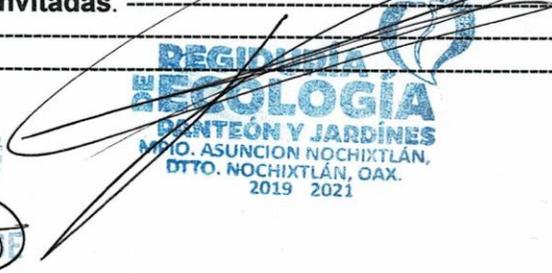
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Municipio de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



REGIDURÍA DE ECOLOGÍA, PANTEÓN Y JARDINES  
MPIO. ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN,  
DTTO. NOCHIXTLÁN, OAX.  
2019 2021



REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dpto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

Preside esta sesión la C. Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, y la Ciudadana L.S.C. Zurisadai Caballero Silva, Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, en seguida la Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, da la bienvenida a las personas asistentes y agradece su presencia para celebrar la presente **sesión de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.**-----

**1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal:** Acto seguido la C. Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, quien preside el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, instruye a la C. L.S.C. Zurisadai Caballero Silva Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, verifique si existe el quórum legal, para iniciar la instalación de la sesión, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes quienes son enunciados en la epígrafe de la presente acta, por lo que se comunica la existencia de quórum legal, para la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres.-----

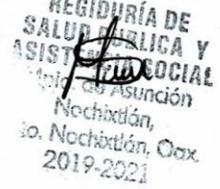
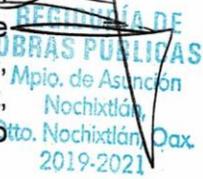
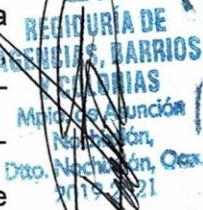
**2.- Lectura y aprobación del orden del día:** Continuando con la sesión la C. L.S.C. Zurisadai Caballero Silva Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres, procede a dar lectura del orden del día, el cual se somete a consideración de los presentes para su aprobación y desahogo, dado que no existe ninguna observación, es aprobado por unanimidad. Por lo que se procede a su desahogo.-----

**3.- Declaratoria de la instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres:** Se hace del conocimiento que conforme a lo señalado por la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su Reglamento, el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, queda integrado de la siguiente manera:-----

**Presidente:** Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional.-----

**Secretaria Técnica:** L.S.C. Zurisadai Caballero Silva Titular de la Instancia Municipal de las Mujeres.-----

**Vocales:** Lic. Abimelec López López, Síndico Municipal, Profa. Elizabeth Mejía López, Regidora de Hacienda y Transparencia de Recursos, Ing. Lauro Edmundo Silva Ceballos, Regidor de Obras públicas, C. Matilde Vásquez Sandoval, Regidora de Salud, C. Jesús Torres Zanabria, Regidor de Agencias, Barrios y Colonias, Ing. Rubén Alcides Miguel Miguel, Regidor de Ecología, Jardines y Panteón, Lic. Pedro Chávez Jiménez, Regidor de Servicios Municipales, Ing. Guillermo Pérez Cruz, Regidor de Educación, Cultura y Deporte, Lic. Christian Rodríguez Mora, Secretario Municipal, C.P. Sandra Santiago Vásquez, Tesorera Municipal, C. Vicente de Jesús Juárez Andaya, Director de Vialidad, Lic. Osvaldo





ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN  
TE CAMBIÓ EL ROSTRO  
2019-2021

López Palma, Director de Desarrollo Social, Lic. Erika Gaytán López, Psicóloga del DIF, Lic. Cuitláhuac Sánchez García, Procurador del DIF, Lic. Erika López López, Trabajadora social del DIF, Lic. Roberto Alejandre Maldonado, Alcalde Municipal Constitucional, Arq. Ismerai Talía Colón Montes, Directora de Educación, Arq. Jesús García Aguilar, Director de Obras Públicas, Lic. Sandra Cruz García, Terapeuta del DIF, Lic. Natalie Victoria Huerta, Directora del DIF Municipal y C. Víctor Manuel Pérez Zarate, Director de la Policía Municipal.-----

Interviene la C. Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, quien en su carácter de presidenta del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, siendo las 10:20 horas, del día de su inicio queda instalada la sesión del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, solicitando a todos los integrantes cumplir con las responsabilidades que el cargo con lleva.-----

Interviene la Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, quien en su carácter de presidenta del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, siendo las 10:20 horas del día 07 de marzo del año 2019, declaro instalado el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, solicitando a todos los integrantes cumplir con las responsabilidades que el cargo conlleva.-----

Acto seguido la C. Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, quien en su carácter de presidenta del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, solicitó a las y los integrantes del Consejo ponerse de pie para poder realizar la toma de protesta de ley, en los términos siguientes: **Ciudadanos y Ciudadanas integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres: “¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, la particular del estado, la Ley Estatal de Acceso las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género y su reglamento, y cumplir leal y patrióticamente con su deber como integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres que les ha sido conferida?”** habiendo contestado **“si, protesto”**, si así no lo hicieren, que la nación, el estado y las mujeres del municipio se los demanden”.-----

**4.- Intervención de dependencias invitadas:** se da el uso de la voz a las representaciones enviadas por las dependencias, quienes dan una breve explicación de lo que es la alerta de género y las acciones que el Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, debe realizar para lograr el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia. Acto seguido toma la palabra el Lic. Roberto Alejandre Maldonado, Alcalde Municipal Constitucional, manifestando que es importante señalarles que la alerta de violencia contra las mujeres, está enfocada de manera importante en la violencia feminicida o en la prevención de la violencia feminicida en que las mujeres dejan de ser asesinadas, pero también se enfoca en los diferentes tipos de violencia. ¿Por qué? Porque la violencia contra las mujeres va en escala, se va incrementando, empieza con esas pequeñas violencias que pueden ser desde bromas, chantajes, mentiras, hasta escalar al control, a las amenazas y por ultimo al feminicidio. Posteriormente pide la palabra el Lic. Cuitláhuac Sánchez García, Procurador del DIF es

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE AGENCIAS BARRIOS Y COLONIAS  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN DE GÉNERO Y GRUPOS VULNERABLES  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax.  
2019-2021

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA PANTEÓN Y JARDINES  
MPIO. ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN,  
OAX.  
2019 2021

un honor y un placer para mí, formar parte de este Consejo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, cuyo objetivo es la coordinación interinstitucional de la política integral en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, Nochixtlán, Oaxaca. Así mismo tiene como misión el resarcir las circunstancias de discriminación, abusos, hostigamientos y maltratos que viven en la actualidad un gran porcentaje de las mujeres nochixtecas, sirva pues de aliento y esperanza para esta sociedad la creación del presente Consejo Municipal del cual se espera como fruto; La igualdad de género. -----

**5.- Acuerdos:** Después de la intervención de las dependencias las y los integrantes del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, llegan a los siguientes acuerdos:-----

El consejo acuerda trabajar con la Regiduría de Equidad de Género y Grupos Vulnerables, a favor de las mujeres para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, en este Municipio y sus Agencias.-----

Así mismo se gestionarán proyectos, realizaremos Talleres, Cursos, pláticas de acuerdo al índice de violencia en cada uno de los sectores del municipio y sus Agencias respectivas.- Conjuntamente con el DIF Municipal se coordinarán los trabajos necesarios para atender y resguardar a las niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas de violencia.-----

1. Elaborar la agenda de actividades a realizar en las diversas Instituciones Educativas en sus diferentes niveles y modalidades para difundir los materiales educativos que permitan cambiar la perspectiva de género de las niñas, niños y adolescentes posicionando al género femenino en igualdad de circunstancias ante el género masculino. -----
2. El Consejo sesionará de forma ordinaria una vez por mes y de forma extraordinaria las veces que sean necesarias, a fin de atender las necesidades en el municipio.

**6.- Clausura de la sesión:** Una vez agotados los puntos del orden del día se procede a la clausura de la Sesión de instalación del Consejo Municipal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres, procediendo la Lic. Lizbeth Victoria Huerta, Presidenta Municipal Constitucional, en su carácter de Presidenta del Consejo, a llevarla a cabo, por lo que siendo las veintidós horas del mismo día de su inicio, declara formalmente clausurada la sesión y validos los acuerdos logrados, instruyendo a la Secretaría Técnica, levantar el acta correspondiente, firmando para constancia al calce y al margen las y los que en ella intervinieron. Se cierra la presente que se autoriza. ----- damos fe.

LIC. LIZBETH VICTORIA HUERTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CONSEJO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y  
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES

L.S.C. ZURISADA CABALLERO SILVA  
TITULAR DE LA INSTANCIA  
MUNICIPAL DE LAS MUJERES



SINDICATO  
MUNICIPAL

C. ABIMELEC LÓPEZ LÓPEZ  
SINDICO MUNICIPAL

Dpto. Nochiatlán, Oax.  
2019-2021

C. LAURO EDMUNDO SILVA  
CEBALLOS  
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS



C. JESÚS TORRES ZANABRIA  
REGIDOR DE AGENCIAS, BARRIOS Y  
COLONIAS

Dpto. Nochiatlán,  
2019-2021



REGIDURÍA DE  
EQUIDAD DE GÉNERO  
Y GRUPOS VULNERABLES

Mpio. de Asunción  
Nochiatlán,

C. ÁNGELA RAQUEL SANTIAGO LEÓN  
REGIDORA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y  
GRUPOS VULNERABLES



REGIDURÍA DE  
HACIENDA

Mpio. de Asunción  
Nochiatlán,  
Dpto. Nochiatlán, Oax.  
2019-2021

C. ELIZABETH MEJÍA LÓPEZ  
REGIDORA DE HACIENDA Y  
TRANSPARENCIA DE RECURSOS

C. MATILDE VAZQUEZ SANDOVAL  
REGIDORA DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL



REGIDURÍA DE  
SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL  
Mpio. de Asunción  
Nochiatlán,  
Dpto. Nochiatlán, Oax.  
2019-2021

C. RUBÉN ALCIDES MIGUEL MIGUEL  
REGIDOR DE ECOLOGÍA, PANTEONES  
Y JARDINES

REGIDURÍA DE  
ECOLOGÍA,  
PANTEONES  
Y JARDINES  
Dpto. Nochiatlán,  
2019-2021



C. GUILLERMO PÉREZ CRUZ  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

REGIDURÍA DE  
EDUCACIÓN,  
CULTURA  
Y DEPORTE  
Dpto. Nochiatlán,  
2019-2021

C. PEDRO CHÁVEZ JIMÉNEZ  
REGIDOR DE SERVICIOS  
MUNICIPALES

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción  
Nochiatlán,  
Dpto. Nochiatlán, Oax.  
2019-2021

C. GUILLERMO PÉREZ CRUZ  
REGIDOR DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. de Asunción  
Nochiatlán,  
Dpto. Nochiatlán, Oax.  
2019-2021



**C. CHRISTIAN RODRIGUEZ MORA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**C. SANDRA SANTIAGO VASQUEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

**C. JESUS VICENTE JUAREZ ANDAYA**  
**DIRECTOR DE VIALIDAD**



2019-2021  
A. NOCHIXTLÁN, OAX.

**C. OSVALDO LOPEZ PALMA**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL**



2019-2021  
A. Nochixtlán, Oax.

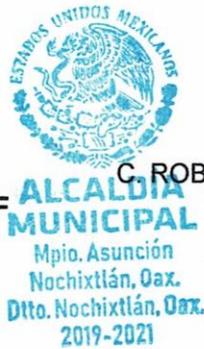
**C. ERIKA GAY TAN SANTIAGO**  
**PSICOLOGA DIF**



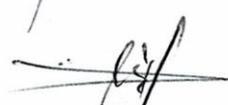
**C. CUITLAHUAC SANCHEZ GARCIA**  
**PROCURADOR DEL DIF**



**C. ERIKA LÓPEZ LÓPEZ**  
**TRABAJADORA SOCIAL DEL DIF**



**C. ROBERTO ALEJÁNDREZ ALEJANDREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021



**C. ISMERAI TALIA COLON MONTES**  
**DIRECTORA DE EDUCACION**



**C. JESUS GARCIA AGUILAR**  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Dto. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

**C. SANDRA CRUZ GARCÍA**  
**TERAPEUTA DEL DIF**



**C. NATALIE VICTORIA HUERTA**  
**DIRECTORA DEL DIF MUNIPAL**



**REGIDURÍA DE SALUD PÚBLICA Y SISTEMA SOCIAL**  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

**REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
Mpio. de Asunción  
Nochixtlán,  
Oax. Nochixtlán, Oax.  
2019-2021

**C. VICTOR MANUEL PÉREZ ZARATE**  
**DIRECTOR DE LA POLICIA MUNICIPAL**



PERIODO  
2019-2021  
NOCHIXTLÁN, OAX.

**REGIDURÍA DE ECOLOGIA**  
**PANTEÓN Y JARDINES**  
MPIO. ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN,  
DTTO. NOCHIXTLÁN, OAX.  
2019 2021

## ANEXO 2.1



Presidenta Municipal



Secretario Municipal



Palabras de bienvenida



Escuchando las palabras



Toma de protesta por la presidenta



Toma de protesta por la presidenta



Capacitación del consejo PASE



Capacitación del consejo PASE

### ANEXO 3



Palabras de inauguración de la IMM por la Mtra. Ana Isabel Colmernares Vasquez Guzman Titular SMO



Presencia de la Sub Secretaria Licda. Angelica Aviléz Álvarez.



Presenciando sones Nochixtecos



Presenciando sones Nochixtecos



Corte del listón de la IMM y de la CDM



Compartiendo con Mujeres de las agencias



Presidenta, Titular SMO, Difutada y directora del DIF



Mujeres emprendedoras de Asunción Nochixtlán

## ANEXO 5



Instalación de nueva luminaria en las colonias mas alejadas del municipio.



Instalacion de nueva luminaria en las colonias mas alejadas del Municipio



Compostura de la lunimaria en las calles del centro del municipio



Compostura de las luminaria en el barrio del calvario del municipio



Reparacion de las luminarias del las calles del calvario del municipio



Reparaciones de las luminarias de tras del CETIS 102 de este municipio



Reparacion de las luminarias de este municipio.

Reparación de las luminarias de este municipio.



Instalación de luminaria en yodonguio



Instalación de luminaria en yodonguio



Reparación de caminos



Revestimiento de caminos



Limpieza de Vías Publicas



Limpieza de vías publicas



Pavimentación de vías publicas



Pavimentación de vías publicas

## ANEXO 6



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019



Marcha por el Día Internacional de las Mujeres en el Municipio de Asunción Nochixtlán, 8 de Marzo del 2019

## ANEXO 6.1



Introducción a la Platica Día Naranja #1



Palabras de bienvenida por la Presidenta



Mensaje por la presidenta



Actividad de dinámica



Dinámica por parte de la CDM



Estampado de Huellas por la Presidenta



Titular de la Instancia Municipal





Apoyo al tequio del municipio Día Naranja #2



Repartiendo propaganda en la deportiva





ANEXO 6.2



Capacitación en los barrios del Municipio



Elaboración del Taller en los barrios



Capacitación en los barrios del Municipio



Capacitación en los barrios del Municipio



Elaboración del taller en los barrios



Elaboración del taller en los barrios



Producto del taller Cacahuete Garapiñado

### ANEXO 5.3



Interactuando con los Alumnos



Capacitación Mochila Segura



Lic. Priscila interactuando con los Alumnos



Esc. Prim. Gregorio Torres Quintero



1  **ABUSO SEXUAL INFANTIL**

2  **¿QUÉ ES EL ABUSO SEXUAL INFANTIL?**

Se considera abuso sexual infantil o pederastia a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder. Se considera una interferencia en el desarrollo evolutivo del niño y puede dejar unas secuelas que no siempre remiten con el paso del tiempo.

3  **TIPOS DE ABUSO SEXUAL**

- Abuso sexual por contacto: incluye comportamientos que involucran el contacto físico con la boca, los pechos, los genitales, el ano, o cualquier otra parte corporal, cuando el objeto de dicho contacto es la excitación o satisfacción sexual del agresor. Este tipo de abuso incluye tanto el tocar y acariciar, como la penetración genital, anal u oral
- Abuso sexual sin contacto: es aquél practicado a través de comportamientos que no implican contacto físico con el cuerpo, pero que sin duda repercuten en la salud mental de la persona. Se incluyen comportamientos tales como exhibirse con fines sexualmente insinuantes, masturbarse en presencia de un niño o una niña, producir material pornográfico con el menor, mostrarle material pornográfico, espiarlo mientras se viste o se baña, dirigirle repetidos comentarios seductores o sexualmente explícitos, y realizar llamadas telefónicas obscenas.

4  **DATOS**

5  **VÍCTIMA / AGRESOR**

- 1  La víctima de una violación, desarrolla varios trastornos y problemas como:
  - Miedo
  - Inseguridad
  - Rabia
  - Soledad
  - Confusión
  - Problemas para socializar.
- 2  El victimario muchas veces es una persona de autoridad para los niños, el cual puede vivir en su casa o frecuentarlo y los métodos que utilizan son:
  - Amenazas a los niños para que no le cuenten a nadie
  - Engaños
  - Violencia
  - Juegos

6  **·**

6   **AISLAMIENTO SOCIAL**

Se entiende este problema como el rechazo de un individuo por parte o hacia la sociedad.

- En este caso el aislamiento se produce de varias formas:
  - La primera es la más conocida que se da por el temor, la inseguridad y la depresión que siente la persona.
  - La segunda se da por la confusión en que entra la persona, por culpa del victimario un ejemplo, es cuando un adulto convence a un niño de que es un juego y que no hay nada de mal en ello, esto crea un trastorno psicológico a temprana edad ya que la víctima asume que el sexo es un juego.

7  **CAPITALES**

- Social (víctima):
  - Aislamiento social, problemas para relacionarse con los demás.
- Económico: A largo plazo las personas afectadas por este problema, pueden desarrollar impedimentos para realizar cualquier actividad.
- Intelectual: Estas personas suelen desarrollar problemas de aprendizaje y desinterés por aprender o relacionarse

8  **CAPITALES**

- Social (profesional)
  - Estas personas se involucran en estos temas, muchas veces con el fin de brindar ayuda a las personas y de contribuir a la mejora de la sociedad.
- Económico: Estas personas reciben un pago a cambio de sus servicios por parte de las víctimas y familiares o en el caso de instituciones públicas, por el estado.
- Intelectual: Estas personas tienen estudios universitarios, en psicología, psiquiatría, trabajo social, sociología, etc.

9  **CAPITALES**

- Social (familiares de la víctima)
  - El papel que cumplen los familiares, muchas veces es el de ayudar a la víctima a denunciar, como apoyo y a recuperarse luego de la terapia.
- Económicos: En la mayoría de los casos esta persona es la encargada de cubrir los gastos de las terapias y principalmente de proveer al menor en todas sus necesidades básicas.
- Intelectual: Estos están encargados de la educación de los menores, por su labor de padres, además deben seguir las indicaciones del profesional para ayudar a la recuperación del menor.

ANEXO 7

